

242



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0242 DE 09 MAR 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 21 de febrero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 7059**, por medio del cual la señora SANDRA PATRICIA BARRERA PATARROYO, en calidad de Encargada de Asuntos Ambientales de la empresa Minerales Exclusivos S.A., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y APROVECHAMIENTO DEL RESIDUO SIDERÚRGICO POLVOS DE ACERÍA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Sogamoso, en el departamento de Boyacá, identificado con las siguientes coordenadas:

LOCALIZACIÓN DE COORDENADAS DEL PREDIO DONDE SE UBICARA LA EMPRESA MINERALES EXCLUSIVOS S.A. EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO.		
	LONGITUD	LATITUD
Punto 1	72°53'29.23"	5°45'16.95"
Punto 2	72°53'28.67"	5°45'16.35"
Punto 3	72°53'30.23"	5°45'15.31"
Punto 4	72°53'30.10"	5°45'15.07"
Punto 5	72°53'31.63"	5°45'13.97"
Punto 6	72°53'32.13"	5°45'14.89"
Coordenadas geográficas. Fuente IGAC		

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-7059** del 21 de febrero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y APROVECHAMIENTO DEL RESIDUO SIDERÚRGICO POLVOS DE ACERÍA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Sogamoso, en el departamento de Boyacá.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y APROVECHAMIENTO DEL RESIDUO SIDERÚRGICO POLVOS DE ACERÍA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Sogamoso, en el departamento de Boyacá. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas.

Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 07 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizó en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa, las coordenadas del proyecto: **“PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y APROVECHAMIENTO DEL RESIDUO SIDERÚRGICO POLVOS DE ACERÍA”** a partir de la información aportada por el solicitante en el Sistema de Coordenadas geográficas, Datum Magna Sirgas.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Sogamoso, en el departamento de Boyacá. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

“A continuación se presenta la descripción de los procesos de recolección, transporte, acopio y aprovechamiento del residuo siderúrgico polvos de acería, los cuales serán desarrollados en su totalidad por la empresa MINERALES EXCLUSIVOS S.A.

El propósito del proyecto es de tipo industrial, es decir, se trata de la transformación de materias primas en productos de consumo. Aprovechamiento de los compuestos químicos de los polvos de acería para la elaboración de fertilizantes agrícolas.

RECOLECCIÓN: *Consiste en la recolección de los polvos de acería en los puntos de generación, es decir, las siderúrgicas con las que se realice el convenio de disposición y que previamente será de conocimiento de CORPOBOYACÁ.*

TRANSPORTE: *Consiste en el traslado de los polvos de acería desde los puntos de generación hasta las instalaciones de la empresa MINERALES EXCLUSIVOS S.A. en Sogamoso en donde pasaran a la etapa de aprovechamiento. El plan de transporte se encuentra adjunto en los anexos en cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 y de las disposiciones de ley que en esta materia existen.*

ACOPIO: *Se refiere al residuo polvo de acería que será almacenado temporalmente en la bodega por un periodo no superior a dos (2) meses mientras es utilizado en la fabricación de fertilizantes agrícolas. Corresponde únicamente a material en tránsito que no superara las 500 toneladas de stock mensual.*

El acopio temporal de este residuo, se realizara en la bodega cubierta ubicada en el parque industrial del municipio de Sogamoso.

APROVECHAMIENTO: *Interesados en la recuperación de los compuestos químicos presentes en los polvos de acería (Zn, Mg, Fe, y otros) los cuales son requeridos en la fabricación de fertilizantes agrícolas, se realizara un mezcla de estos polvos de acería con otros compuestos que no poseen características de peligrosidad como Cal, Caolín, Magnesio, entre otros con el fin de neutralizar y eliminar el contenido de toxicidad de los polvos, de manera tal que no represente un peligro para las personas, ni para el ambiente y puedan ser utilizados como insumo en el proceso de fabricación de fertilizantes agrícolas.”*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **“PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y APROVECHAMIENTO***

DEL RESIDUO SIDERÚRGICO POLVOS DE ACERÍA se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y APROVECHAMIENTO DEL RESIDUO SIDERÚRGICO POLVOS DE ACERÍA"** localizado en jurisdicción del municipio de Sogamoso, en el departamento de Boyacá.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y APROVECHAMIENTO DEL RESIDUO SIDERÚRGICO POLVOS DE ACERÍA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Sogamoso, en el departamento de Boyacá, identificado con las siguientes coordenadas:

LOCALIZACIÓN DE COORDENADAS DEL PREDIO DONDE SE UBICARA LA EMPRESA MINERALES EXCLUSIVOS S.A. EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO.		
	LONGITUD	LATITUD
Punto 1	72°53'29.23"	5°45'16.95"
Punto 2	72°53'28.67"	5°45'16.35"
Punto 3	72°53'30.23"	5°45'15.31"
Punto 4	72°53'30.10"	5°45'15.07"
Punto 5	72°53'31.63"	5°45'13.97"
Punto 6	72°53'32.13"	5°45'14.89"
Coordenadas geográficas. Fuente IGAC		

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-7059** del 21 de febrero de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y APROVECHAMIENTO DEL RESIDUO SIDERÚRGICO POLVOS DE ACERÍA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Sogamoso, en el departamento de Boyacá, identificado con las siguientes coordenadas:

LOCALIZACIÓN DE COORDENADAS DEL PREDIO DONDE SE UBICARA LA EMPRESA MINERALES EXCLUSIVOS S.A. EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO.		
	LONGITUD	LATITUD
Punto 1	72°53'29.23"	5°45'16.95"
Punto 2	72°53'28.67"	5°45'16.35"
Punto 3	72°53'30.23"	5°45'15.31"
Punto 4	72°53'30.10"	5°45'15.07"
Punto 5	72°53'31.63"	5°45'13.97"
Punto 6	72°53'32.13"	5°45'14.89"
Coordenadas geográficas. Fuente IGAC		

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-7059** del 21 de febrero de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17-7059**, del 21 de febrero de 2017, para el proyecto: **"PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y APROVECHAMIENTO DEL RESIDUO SIDERÚRGICO POLVOS DE ACERÍA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Sogamoso, en el departamento de Boyacá, identificado con las siguientes coordenadas:

LOCALIZACIÓN DE COORDENADAS DEL PREDIO DONDE SE UBICARA LA EMPRESA MINERALES EXCLUSIVOS S.A. EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO.

	LONGITUD	LATITUD
Punto 1	72°53'29.23"	5°45'16.95"
Punto 2	72°53'28.67"	5°45'16.35"
Punto 3	72°53'30.23"	5°45'15.31"
Punto 4	72°53'30.10"	5°45'15.07"
Punto 5	72°53'31.63"	5°45'13.97"
Punto 6	72°53'32.13"	5°45'14.89"
Coordenadas geográficas. Fuente IGAC		

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-7059** del 21 de febrero de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06